RESOLUCIÓN DECANAL Nº 279-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

Visto, las Solicitudes con registro Nº3810 y Nº3919 de fecha 03 y 07 de diciembre de 2020, presentado por las Bachilleres YONI CONDOR CORDOVA y CELIA BERMUDO BENDEZU, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº136-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditas a las Bachilleres YONI CONDOR CORDOVA y CELIA BERMUDO BENDEZU y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "EMPRENDIMIENTO Y GENERACION DE NEGOCIOS DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, PERIODO 1980-2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Luis Renán Huamán Mejía, Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Sixto Susano Pretel Eslava;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de las Bachilleres Yoni Cóndor Córdova Y Celia Bermudo Bendezú, se llevó a cabo el día 18 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a las Bachilleres:

YONI CONDOR CORDOVA
CELIA BERMUDO BENDEZU

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo

HSBV/bdcl